



Dirección de Límites

EXENTA N° 479

SANTIAGO, 04 NOV 2013

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. N° 5, de 1968, en el D.S. N° 566 de 1970 y en el D.F.L. N° 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente.

RESOLUCIÓN:

AUTORIZASE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

EDITORIAL OCÉANO DE CHILE S.A.

- 896 ejemplares de globo terráqueo, escala 1:42.000.000, de Océano Grupo Editorial, España.

Internaciones N° 212/13 del 16.09.13 (448 ejemplares) y N°217 del 17.10.13 (448 ejemplares).

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. N° 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Anselmo Pommes

ANSELMO POMMES SERMINI
Director Nacional de Fronteras
y Límites del Estado
Subrogante